

dey. 6. No 67  
Cortes 30 de Junio de 1811.

El Sr. Capmanig: ha propo-  
sición para que ningun diputado  
pueda tratar personalm. ni por  
creditos con la Regencia sobre negocios  
algunos sin licencia de las Cortes.



## Proposicion del Sr. Capmany

Que desde hoy se sirva S. M. resolver q<sup>e</sup> nin-  
gun Diputado, en su nombre, ni por inte-  
rea ni por individuos ni por el de su respec-  
tiva Provincia u otra, pueda tratar personal-  
mente ni por escrito con la Regencia en cu-  
erpo ni con los Regentes separadamente, ni  
de oficio, ni en particular sobre negocio nin-  
guno publico a menos de obtener previo per-  
misso especial de las Cortes, entendiéndose estas de la  
naturaleza del asunto. Lo mismo deberá en-  
tenderse respecto a las Diputaciones que se  
suelen formar de las Provincias, las qua-  
les no puedan formarse sin licencia de las  
Cortes y previo conocimiento de lo que haya  
de tratarse en ellas, y de lo que se haya acor-  
dado despues. Asi que ni en cuerpo ni por  
via de Diputados nombrados por d<sup>tas</sup> Dipu-



Acciones podran dirigirse a la Regencia,  
& Regentes, a proponer ni modificar provi-  
dencia alguna sin dno. permiso, y autori-  
zacion del Congreso, aunque a ella se cre-  
yese que dependia la salvacion de la Patria;  
pues esta corre a cargo y bajo la respon-  
sabilidad de toda la Representacion Nacio-  
nal, que no debe permitir que el Zelo, ó la  
oficiiosidad, de ninguno de sus miembros,  
ó de parte integrante del cuerpo, comprometa  
la soberania de la Nacion, con la Pres-  
tad executiva, ni á una con aquella. Ca-  
diz 2o de Junio de 1811.

Antonio de Capmany

Se dio cuenta en la Senon secreta el dia 22 de  
de Junio de 1811. y se mandó se leyere en publico



Se leyó en la Sesion Publ<sup>a</sup> del dia  
23 de Junio de 1811 y quedó ad=  
mitida a discusion con la addi=  
cion del Sr. Toledo; Que tampoco  
puedan mirar los Diputados con  
los Embaxadores, ni Ministros  
del despacho

En la sesion publica del dia 30. de Junio  
de 1811; fué desaprobada la proposicion  
del Sr. Capmany; y el Sr. Toledo retiró su  
adicion